

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N°286.343/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el / pago de honorarios a favor del Dr. Francisco Eduardo Fourcade por su intervención como Defensor "ad-hoc" en la causa caratulada "Fiscal c/ Foresti Norberto Hugo y otros p.s.a. Inf. Art. 189 Bis C.P. y Ley 20.840" (Expediente N°146 -F- 1975) que se tramitó por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia de San Luis y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N°17/79,

SE RESUELVE

1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Juzgado Federal de 1° Instancia de San Luis la suma total de / PESOS: CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) en concepto de pago de honorarios a favor del Dr. Francisco Eduardo Fourcade por su intervención como Defensor "ad-hoc".-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FISCALÍA